CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 5 diciembre de 2025

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN.
ASUNTO: IDONEIDAD Y ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA.

Que el Decreto 1082 de 2015 **2.2.1.2.1.4.9,** Establece**: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por la señora KARI LUZ MORENO TRAVECEDO**,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1082858028 expedida en Santa Marta.

Que, en aras de establecer la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual consiste en la "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR INTEGRALMENTE A LA OFICINA JURÍDICA DE LA CDSM EN LA GESTIÓN, ANÁLISIS Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, LA INTERPRETACIÓN NORMATIVA, EL SOPORTE EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTUACIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA DEPENDENCIA".*** y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015**, se realizó la revisión y análisis de la hoja de vida y demás documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el proponente es **IDÓNEO** para ejecutar sus servicios solicitados.

Atentamente,

MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA
Secretario General

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Giselle pabon		5 de diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			